



GLOSARIO DE TÉRMINOS

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE
MANUTENCIÓN DE CARGAS CON GRÚA MÓVIL
AUTOPROPULSADA CATEGORIA A**

Código: EOC688_2 **NIVEL: 2**



Accidente de trabajo: toda lesión corporal que sufre el trabajador con ocasión o por consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena.

Alcance o radio: distancia horizontal entre el eje de orientación de la parte giratoria y el eje vertical de elevación, estando el aparato de elevación instalado sobre un emplazamiento horizontal.

Altura de elevación: distancia vertical entre el nivel de apoyo de la grúa y el dispositivo de aprehensión cuando éste se encuentra en la posición más elevada de trabajo:

Amplitud de alcance: distancia horizontal entre los ejes verticales de las posiciones extremas del elemento de aprehensión para una determinada longitud de pluma. A la posición extrema más próxima al eje de giro se le denomina alcance mínimo; a la más alejada, alcance máximo.

Amplitud de elevación: distancia vertical entre la posición de trabajo superior e inferior del dispositivo de aprehensión.

Aparejo: sistema de poleas y de cables destinado a hacer variar las fuerzas y las velocidades.

b) Para otros dispositivos de aprehensión, la medida se toma a su punto más bajo (en posición cerrada).

Base de grúa: dispositivo que soporta la estructura de la grúa. Dispone de sistemas propios de propulsión para poderse trasladar mediante ruedas, cadenas u otros sistemas.

Cabina: habitáculo destinado al manejo y/o conducción de la grúa y que alberga a los mandos y al operador.

Carga sobre un apoyo: valor de la carga máxima vertical transmitida a través de un apoyo al camino de rodadura o al suelo.

Contorno de apoyo: contorno formado por la proyección sobre el suelo de las líneas que unen los ejes verticales de los elementos de apoyo de la grúa.

Contrapeso: masa fijada sobre la estructura de la grúa para ayudar a equilibrar las acciones de la carga.



Coordinador de seguridad y salud: técnico competente designado por el promotor integrado en la dirección facultativa que lleva a cabo las tareas indicadas en la legislación vigente respecto a la seguridad y salud en las obras.

Corona de orientación: elementos destinados a transmitir los esfuerzos (momento de carga, fuerzas horizontales y verticales) de la estructura giratoria a la base de la grúa y que es accionado por el mecanismo de orientación de la estructura giratoria.

Daños derivados del trabajo: el conjunto de las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

Diagrama de cargas y alcances: correlación de cargas y alcances para cada longitud de pluma y configuración de trabajo.

Dispositivo de puesta en veleta o giro libre: sistema que asegura la libre orientación de la estructura giratoria ante la acción del viento en la condición de fuera de servicio. Se puede utilizar, asimismo, para la autoalineación vertical de la pluma con la carga, antes de comenzar la maniobra de izado.

Enfermedad profesional: aquella contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifican en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación, y que está provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.

Equipo de Protección Individual(EPI): cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Equipo de trabajo: cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada durante el trabajo.

Equipos de protección colectiva: equipos que tratan de proteger a los trabajadores en su conjunto y a sus instalaciones.

Estabilizadores: dispositivos destinados a aumentar y/o asegurar la base de apoyo de una grúa en posición de trabajo.

Estructura giratoria: estructura orientable capaz de soportar la pluma, contrapeso y todos los mecanismos de accionamiento de la grúa. No aloja necesariamente a los mecanismos de traslado de la grúa.

Evaluación de los riesgos: proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, lo cual proporcionará al empresario la información necesaria para adoptar las decisiones más adecuadas sobre la



implantación de medidas preventivas. La evaluación de riesgos recogerá la información necesaria para establecer las situaciones en las que la exposición de los trabajadores pueda considerarse de especial gravedad.

Factor de riesgo: todo aquello que contribuye a materializar el riesgo, es decir a producir un accidente.

Fatiga: patología fisiológica de pérdida de capacidad funcional motivada por factores ambientales diversos (exceso de carga de trabajo, falta de descanso, etc.), pudiendo ser tanto física como mental.

Final de carrera de órgano de aprehensión: dispositivo de seguridad que impide que el órgano de aprehensión se halle muy próximo a la cabeza de la pluma o plumín.

Gestión de la prevención de riesgos: aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión para analizar, valorar y evaluar los riesgos laborales de la organización.

Grúa autocargante: aparato de elevación de funcionamiento discontinuo instalado sobre vehículos aptos para transportar materiales y que se utilizan exclusivamente para su carga y descarga.

Grúa móvil autopropulsada categoría A: aparato de elevación de funcionamiento discontinuo, destinado a elevar y distribuir en el espacio cargas de hasta 1340 toneladas suspendidas de un gancho o cualquier otro accesorio de aprehensión, dotado de medios de propulsión y conducción propios o que formen parte de un conjunto con dichos medios que posibilitan su desplazamiento por vías públicas o terrenos.

Indicador de carga en gancho: dispositivo que permite la lectura, desde la cabina del operador, de la carga que soporta el órgano de aprehensión en cada momento.

Indicador de longitud de pluma: dispositivo que permite la lectura, desde la cabina del operador, de la longitud de pluma en cada momento para aquellas grúas equipadas con pluma telescópica.

Indicador de momento de carga: dispositivo automático de seguridad que detecta para cada posición de trabajo la carga máxima que se puede manipular.

Indicador del ángulo de pluma: dispositivo que permite la lectura, desde la cabina del operador, del ángulo de inclinación de la pluma en cada momento.

La altura de elevación se tomará sin carga y con la grúa instalada sobre un terreno horizontal.



Limitador de cargas: dispositivo automático de seguridad que detecta para cada posición de trabajo la carga máxima que se puede manipular, cortando el movimiento ascendente del mecanismo de elevación y aquellos movimientos que supongan aumentar los máximos momentos de carga prefijados en el correspondiente diagrama de cargas.

Mecanismo de inclinación de la pluma: mecanismo que sirve para variar el alcance y la altura de elevación por variación del ángulo de inclinación de la pluma.

Mecanismo de orientación: mecanismo que asegura la rotación en un plano horizontal de la estructura giratoria de la grúa.

Mecanismos de elevación: mecanismo que sirve para elevar y bajar la carga en la grúa y en el que el esfuerzo es transmitido por un elemento flexible (cable) desde un tambor motor.

Mecanismos de extensión de la pluma: mecanismos que sirven para variar el alcance y la altura de elevación por variación de la longitud de la pluma telescópica.

Medios auxiliares: cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizado en el trabajo.

Momento de carga $M = L \times Q$: producto de la carga nominal correspondiente (Q) por su radio o alcance (L).

Momento de vuelco $MA = A \times Q$: producto de la carga nominal correspondiente (Q) por la distancia de su proyección al eje de vuelco (A).

Notificación de accidentes: técnica reactiva que consiste en la cumplimentación y envío de un documento, que nos describa el accidente de una forma completa y resumida.

Órgano de aprehensión: dispositivo (gancho, cuchara, electroimán, etc.), que sirve para suspender, coger o soportar la carga.

Pendiente superable: pendiente máxima, expresada en porcentaje, que la grúa puede superar.

Personal operario especialmente sensible: aquel que por sus características personales o su estado biológico conocido, incluido el que tenga reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sea más vulnerable a los riesgos derivados de su trabajo. Engloba los siguientes grupos: trabajadores sensibles a determinados riesgos, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, trabajadores menores, trabajadores con discapacidad y trabajadores temporales.



Plan de emergencia: es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y/o económicas que pudieran derivarse de la situación de emergencia.

Plan de evacuación: plan de emergencia.

Plan de seguridad y salud: documento elaborado por cada contratista participante en una obra, que sirve para analizar, estudiar, desarrollar y complementar las previsiones en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

Planificación de la actividad preventiva: actividades que establecen los objetivos y especificaciones necesarias para desarrollar la acción preventiva y para la aplicación de los elementos del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

Pluma: componente estructural de la grúa capaz de soportar el órgano de aprehensión cargado, asegurando el alcance y la altura de elevación solicitados.

Plumín: es una extensión en la extremidad superior de la pluma o cerca de ella para dotarla de una longitud suplementaria de pluma, compuesto de una o varias secciones, que puede ser fija o articulada para permitir su giro en el plano vertical.

Prevención de riesgos laborales: conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la empresa, con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Recurso preventivo: presencia de uno o varios trabajadores, independientemente de la modalidad preventiva existente en la empresa, que tienen formación en prevención (como mínimo, nivel básico), y con la capacidad suficiente, conocimientos y cualificación suficiente para apoyar y reforzar la prevención.

Residuos peligrosos: aquellos con propiedades intrínsecas que ponen en riesgo la salud de las personas o que pueden causar un daño al medio ambiente. Algunas de dichas propiedades son las siguientes: la inflamabilidad, la toxicidad, la corrosividad, la reactividad y la radiactividad.

Riesgos laborales: posibilidad de que un trabajador sufra determinados daños derivados del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.

Servicios de prevención: conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello a la dirección general de la



organización, trabajadores, representantes de los mismos y órganos de representación especializados.

Suplemento de apoyo: elementos que son capaces de transmitir al suelo las acciones de la grúa.

Velocidad de desplazamiento en ruta: velocidad máxima de desplazamiento de la grúa en orden de marcha, accionada por sus propios medios.

Vías de evacuación: son aquellas que estando siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos, patios interiores etc.) ofrece una mayor seguridad frente al desplazamiento masivo y que conduce a la zona de seguridad de un recinto.